

Madrid, 3 de Julio de 2015

Criterios para la ocupación de Plazas JJPP Río 2016

Con el fin de garantizar la mejor participación posible en los próximos Juegos Paralímpicos de Río 2016, en caso de que la delegación Española obtuviese plazas para participar en dichos juegos, los criterios para su ocupación serán los siguientes:

-Ocupará la plaza el arquero que la obtenga, en caso de conseguirla en las competiciones del año 2016, teniendo al menos que realizar una vez la mínima B en el periodo establecido. Salvo en caso de lesión o imposibilidad de asistencia, en cuyo caso se seguirán los siguientes criterios.

-Ocupará la plaza el arquero que la obtenga, si queda campeón del mundo en 2015 (siguiendo el proceso descrito en el punto 5 de los criterios del CPE).

-En caso de que las plazas se obtengan en el Campeonato del Mundo de 2015 y no se dé ninguno de los dos casos anteriores:

1.Habrà unas puntuaciones mínimas establecidas por la RFETA, diferentes a las mínimas A y B que serán referencia para la formación del Equipo Nacional, sin relación directa con la ocupación de las plazas.

2.Habrà competiciones de **obligada asistencia** durante el año 2016 para todos aquellos que quieran optar a ocupar una plaza para los JJPP, que serán:

- >Campeonato de España
- >Grandes premios de España
- >Clasificatorios del Equipo Nacional o concentraciones organizadas por la RFETA
- >Campeonatos de World Archery que la RFETA designe para asistencia del equipo nacional.



VIAJES
GANDIA



3.Ocuparán una plaza aquellos arquer@s que realicen en todas las pruebas denominadas anteriormente la mínima A.

4.Podrán ocupar una plaza aquellos arquer@s que habiendo asistido a todas las competiciones, realicen al menos una vez la mínima B (dentro del plazo). En caso de que mas de un arquero realizase la mínima o la realizasen mas de una vez, la comisión técnica valorará cual de ellos es mas adecuado para ocupar la plaza.

-Relativo a todos los puntos anteriores, las mínimas A y B deben realizarse en el periodo comprendido entre el 1 de Abril y el 19 de Junio de 2016.

-En casos de lesión o imposibilidad de participación de cualquier índole la comisión técnica de la RFETA designará al arquer@ que considere mas adecuado para la ocupación de la plaza.

Tabla de puntuaciones de referencia de los criterios del CPE

	Mínima A	Mínima B	MQS (IPC)
ROM	655	605	560
ROW	629	579	520
COM	700	650	630
COW	680	630	600
W1M	670	620	575
W1W	636	586	500

*La puntuación mínima de referencia de la RFETA para pertenecer al equipo nacional del año 2016 se fijará a principio de temporada en los criterios de clasificación de Arco Adaptado tal y como se hecho en años anteriores.

Irene Cuesta
Coordinadora de Arco Adaptado de la RFETA



VIAJES
GANDIA

